



plan
transversal
de género del
ayuntamiento
de **málaga**



Ayuntamiento de Málaga
Área de Igualdad

Plan Transversal de Género de la Ciudad de Málaga

Autoras:

María Biedma García
Manuela Tirado Lozano
Fátima Moreira Frutos

I.S.B.N.: 978-84-608-1037-7

Nº Registro: 10/28161

Diseño, Maquetación e Impresión:  copicentro

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	11
1. ANTECEDENTES DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO	13
2. NORMATIVA APLICABLE A LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	17
3. METODOLOGÍA	21
4. PERSONAS DESTINATARIAS	23
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	33
Ejes Temáticos:	
1. Empleo y Economía	36
2. Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional	41
3. Empoderamiento, Participación Equilibrada en Espacios de Toma de Decisiones y Cooperación Institucional y Social.....	45
4. Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.....	49
5. Medio Ambiente, Ordenación Urbana y Transporte.	53
6. Género y Cultura	57
7. Medios de Comunicación, Publicidad y Nuevas Tecnologías	63
8. Visibilización de la Situación de la Mujer	67
9. Salud y Deporte.	71
6. EVALUACIÓN.....	77
GLOSARIO DE TÉRMINOS	79

Presentación

PRESENTACIÓN

En octubre de 2001, desde el Área de Igualdad, denominada en ese momento Área de la Mujer, se comenzó a trabajar en la adecuación del Ayuntamiento de Málaga a las directrices de transversalidad de género que señala la Unión Europea. Para ello se firmó un Convenio de colaboración con la Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga, para desarrollar el I Plan Transversal ciudad de Málaga.

Fruto de este convenio de colaboración en estos últimos años se han publicado dos volúmenes donde se reseñan distintas recomendaciones en cuanto al Lenguaje Administrativo no Sexista y la Publicidad Administrativa no Sexista, además de un estudio de investigación sobre la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Málaga. En ellos se dan a conocer diferentes pautas para evitar la discriminación de la mujer en el lenguaje administrativo, la publicidad municipal libre de discriminación por razón de sexo, y la transversalidad de género encaminada a detectar el nivel de conocimientos y necesidades formativas en materia de género del personal del Ayuntamiento de Málaga.

Finalmente, el 25 de Junio de 2009, se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, el I Plan Transversal de Género, cuya autoría ha sido obra de María Viedma García, Manuela Tirado Lozano y Fátima Moreira Frutos, en colaboración con el personal del Área de Igualdad.

Las políticas para favorecer la Igualdad de Género siguen siendo necesarias pues, aunque se está avanzando en la consecución de una igualdad “real” todavía es mucho el trabajo que queda por realizar, por ello el Ayuntamiento de Málaga ha sido consciente desde un principio de la importancia de aplicar estas políticas.

Con este Plan transversal se da un paso más hacia adelante, ya que supone un conjunto de acciones que aspira a impregnar del principio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la política municipal y la convivencia ciudadana, conteniendo objetivos y actuaciones que afectan distintas áreas de nuestra convivencia y de nuestras necesidades: el transporte, el urbanismo, la cultura, el empleo, los presupuestos municipales, etc.

Fruto de esta actitud nace este I Plan Transversal de Género de la ciudad de Málaga, cuya edición presentamos y con el que pretendemos dar un importante impulso, para continuar en el intento de materializar el Derecho a la Igualdad recogido en nuestra Constitución, y en la normativa Europea.

Francisco de la Torre Prados
Alcalde de Málaga

Introducción

INTRODUCCIÓN

Es probable que el ciudadano o la ciudadana cuyas manos sostienen este Plan, se pregunte precisamente, en qué consiste un Plan Transversal de Género, y por qué es necesario que el Ayuntamiento disponga de él.

Se trata, sin duda, de interrogantes cuya respuesta guarda relación con el tipo de sociedad - igualitaria e inclusiva - a que aspira la ciudad de Málaga. Una sociedad en la que mujeres y hombres puedan no sólo elegir libremente el rumbo de sus vidas, sino también contar con las mismas oportunidades para poder hacerlo.

El Ayuntamiento de Málaga estima que en el momento histórico en el que nos encontramos, y pese a los esfuerzos que en este sentido se han realizado con el I y II Plan Municipal Málaga Mujer y el I Plan Municipal para la Prevención de la Violencia de Género, la Igualdad plena entre mujeres y hombres aún no ha sido conseguida, por lo que, desde el gobierno de la ciudad, se decide dar un nuevo paso: el I Plan Transversal de Igualdad de Género de Málaga.

Un Plan Transversal de Igualdad de Género es un conjunto organizado de acciones que aspira a impregnar del principio de igualdad entre mujeres y hombres la política municipal y la convivencia ciudadana.

Para lograr la Igualdad real y efectiva entre los malagueños y las malagueñas, el Ayuntamiento es consciente de la necesidad de desarrollar esfuerzos en muchas direcciones, tantas como tienen la vida política, la vida ciudadana y la vida cotidiana de las personas. Es por eso que este Plan de Igualdad de Género que hoy ve la luz, en virtud de su carácter transversal, contiene objetivos y actuaciones que afectan distintas dimensiones de nuestra convivencia y de nuestras necesidades: el transporte, el urbanismo, la cultura, el empleo, etc.

1. Antecedentes del Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga

1. ANTECEDENTES DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Delegación Municipal de la Mujer, inicia su trayectoria en materia de aplicación de Políticas de Igualdad con el **I^{er} PLAN MÁLAGA MUJER (1996-1999)**. Paralelamente a este Plan se desarrolló desde 1997, el plan denominado “**Málaga Ciudad sin Malos Tratos**” y se crea la Oficina Municipal de Atención a Mujeres Maltratadas.

El “**II PLAN MUNICIPAL MÁLAGA MUJER 2000-03. Nuevas Oportunidades para las Mujeres de Málaga**”, se propone como finalidad: erradicar la violencia de género, promover la igualdad de oportunidades, la autonomía económica y la participación social de las Mujeres. Teniendo en cuenta principalmente a las mujeres más desfavorecidas social y económicamente y a las mujeres con discapacidad, conforme a las orientaciones de la Plataforma para la Acción de la Conferencia de Pekín.

El conjunto del *II Plan Málaga Mujer* giraba en torno a cuatro ejes

- I. Desarrollo progresivo de acciones positivas.
- II. Incorporación progresiva de la transversalidad o perspectiva de género en la política municipal.
- III. Incorporación de la iniciativa social a la acción política municipal
- IV. Colaboración y complementariedad con otras administraciones.

Estos principios rectores se aplican a ocho áreas:

1. EMPLEO E INDEPENDENCIA ECONÓMICA
2. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
3. SALUD INTEGRAL
4. CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
5. INVESTIGACIÓN Y PUBLICIDAD
6. ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN
7. VIOLENCIA DE GÉNERO Y APOYO A MUJERES EN ESPECIALES DIFICULTADES
8. INFRAESTRUCTURAS

Cada una de las áreas de intervención se plantea varios objetivos que se alcanzan a través de un total de 158 actuaciones.

En todas las Áreas citadas se incluyen una serie de actuaciones de carácter transversal relacionadas con la:

- Información
- Sensibilización
- Colaboración con otras administraciones
- Colaboración con las Juntas Municipales de Distrito
- Colaboración con las organizaciones de Mujeres
- Y con el incremento progresivo de la infraestructura de la Delegación Municipal de la Mujer

EI PRIMER PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 2002-2003, amplía las directrices en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres contenidas en el II PLAN MUNICIPAL “MÁLAGA MUJER, y tiene como finalidad promover una sociedad igualitaria, pacífica y respetuosa, corrigiendo la jerarquía sexual dominante de hombres sobre mujeres. Contiene varios objetivos generales:

1. Análisis y conocimiento de la violencia de género y de otros tipos de violencia que contiene doce actuaciones.
2. Formación de pensamiento igualitario respetuoso, pacífico y solidario. Consta de veintisiete actuaciones.
3. Formación de Habilidades para la igualdad, la cooperación, el respeto a las diferencias y la solidaridad. Se desarrolla en veintiuna actuaciones.

2. Normativa aplicable a la transversalidad de género

2. NORMATIVA APLICABLE A LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO.

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Asimismo, el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de remover las barreras que obstaculizan la igualdad real y efectiva. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su articulado principios análogos para nuestra Comunidad. Igualmente, el artículo 28 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 actualizada el 21/12/03 establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas, y en particular las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.

La igualdad entre ambos sexos es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. Entre ellos: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este sentido, resulta pertinente evocar los avances aportados por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

A su vez, la igualdad es un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las discriminaciones basadas en el sexo son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Al abrigo del antiguo artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado, cuya adecuada transposición asume, en buena medida, la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (LOIEMH), de naturaleza claramente transversal.

La citada Ley incorpora al ordenamiento español dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de Igualdad.

El interés de los poderes públicos en España por combatir la violencia hacia las mujeres se tradujo, a nivel nacional, en el nacimiento de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, ley que vio la luz, incluso antes que la propia LOIEMH.

Es importante resaltar de cara al encuadre del I Plan Transversal de Igualdad de la ciudad de Málaga, que éste responde a lo previsto en la LOIEMH: la cooperación entre todos los niveles de las administraciones públicas para integrar el principio de Igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus competencias.

Finalmente, señalar la existencia en nuestra Comunidad Autónoma de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y de Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

3. Metodología de elaboración del plan.

3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

La elaboración del Plan y su posterior desarrollo y correspondiente evaluación conllevan una secuenciación de fases (Diseño, implementación, desarrollo y evaluación) cuyo resumen es el siguiente:

A) Diseño del Plan

La experiencia acumulada de los/as profesionales del Área de Igualdad y de la Asociación de Estudios Históricos de la Universidad de Málaga, llevó a la decisión de elaborar un Plan Transversal de Igualdad de Género **que combinase acciones positivas** (todavía pertinentes y necesarias en nuestro contexto histórico y sociológico) **y transversalidad como estrategias complementarias** (estrategia dual).

El procedimiento de elaboración del plan consta de las siguientes secuencias:

1. El Área de Igualdad, basándose en la evaluación de los planes precedentes y en la experiencia de las/os profesionales, realiza una primera aproximación al plan consistente en definir unos ejes o áreas temáticas. Se elabora un primer documento en el que se hace constar los ejes y un breve resumen del contenido que tendrán. Se trata de un documento inicial y sujeto a posibles modificaciones. Este documento sirve de base para el trabajo de las secuencias 2 y 3 que se pueden llevar a cabo de forma simultánea.
2. Participación de la población destinataria. Consulta directa al tejido asociativo de mujeres de Málaga y cuantas asociaciones y organizaciones estén involucradas en la Igualdad de género.
3. Participación de las diferentes áreas del Ayuntamiento. Esta secuencia reviste una importancia clave para todo plan transversal y se desarrolla a dos niveles:

Nivel político. Requiere que cada responsable de área municipal se comprometa a incluir el objetivo de igualdad de género en paralelo a los de su área.

Nivel técnico. Conlleva que el personal técnico responsable de la planificación de cada área tenga y/o adquiera conocimientos teóricos y de aplicación práctica del principio de igualdad de género en el quehacer específico de su área.

La participación e implicación de las áreas del Ayuntamiento en el diseño del Plan se efectuará mediante grupos de trabajo. En esta fase de elaboración o diseño del plan, la participación e implicación de las áreas municipales se materializará en compromisos y propuestas de actuación.

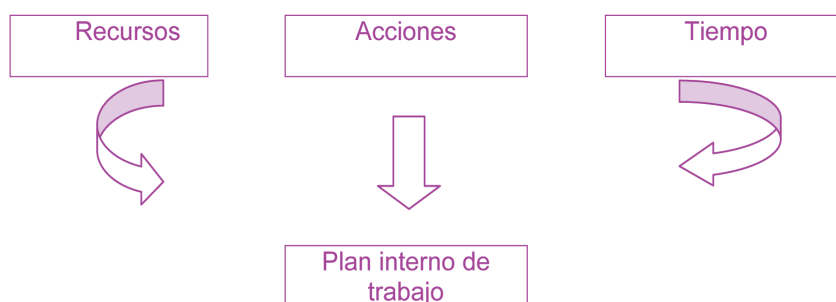
4. Redacción definitiva del plan. La redacción definitiva tendrá en cuenta tres referentes: Las aportaciones del Área de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, las aportaciones de las diferentes áreas del Ayuntamiento y las de las organizaciones sociales.

Unificadas todas las aportaciones, es imprescindible seleccionar en función de determinados criterios (políticos, económicos, recursos humanos, adecuación...etc.) las acciones más prioritarias y viables, que se concretarán en las programaciones anuales de todas las áreas municipales.

B) Implementación

En la acepción técnica de preparación de la ejecución, la implementación consiste en un **trabajo interno** de la institución para crear las condiciones necesarias para llevar a la práctica el plan.

Los elementos necesarios para desarrollar con éxito la implementación de un plan son:



> **Recursos:** Identificar los recursos materiales, humanos y económicos necesarios para llevar a cabo el plan y contrastar el resultado con los recursos propios disponibles para ello.

> **Acciones.** Planificar y presupuestar cada una de las acciones. Determinar el número de ediciones de cada acción (una campaña o varias; en el caso de publicaciones, número de ejemplares, etc.). Finalmente determinar el presupuesto global del plan.

> **Tiempo.** Duración total del plan y división de los objetivos y acciones por año.

> **Plan de Trabajo.** Elaborar el plan de trabajo interno de cada área y los documentos necesarios para ponerlo en marcha.

Estos elementos son comunes a cualquier tipo de Plan. Acciones, recursos y tiempo se contemplan de forma simultánea por la relación que existe entre ellos.

Dada la naturaleza transversal del Plan hay que definir una metodología para el trabajo conjunto del área de igualdad y el resto de las áreas.

Es necesario establecer una estructura organizativa que garantice, en la medida de lo posible, la óptima ejecución del plan. Se propone el siguiente esquema:



ÁREA DE IGUALDAD como órgano gestor del plan de Igualdad.

COMISIONES TRANSVERSALES, se estructuran en dos niveles: Político y Técnico:

Nivel Político. Presidido por la Directora General del Área de Igualdad y compuesta por los/as Concejales/as de las diferentes Áreas del Ayuntamiento.

Nivel Técnico. Se compone de personal del Área de Igualdad y representantes de las otras áreas. Las/os integrantes de esta comisión son nombrados por las/os Concejales/es de cada Área, deben tener un nivel técnico y responsabilidades en la planificación de su área. Es un equipo de trabajo cuya intervención es imprescindible para que las medidas previstas en el plan y que van a ser desarrolladas por las diversas áreas del Ayuntamiento se ejecuten de acuerdo a los parámetros de calidad técnica requeridos en el paradigma transversal.

Las funciones de la Comisión Transversal son:

Coordinar. Esta función tiene una doble vertiente, por un lado implica la coordinación de la globalidad del Plan de Medidas y por otro, implica una labor de mediación y derivación entre el personal técnico de las áreas municipales responsable de medidas del plan y el equipo del Área de Igualdad.

Evaluar. La evaluación en la intervención social es la mejor herramienta para seguir procesos de perfeccionamiento y mejora. Evaluar es medir y valorar la aplicación del plan desde diversos ángulos que van más allá de la consecución de los objetivos; es analizar los aciertos y los errores, detectar sus causas y extraer conclusiones para futuras intervenciones.

Esquema resumen de la Metodología del Plan Transversal de Género

M A I N S T R E A M I N G	1				E V A L U A C I O N	
	M	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN				E
	Estudio o investigación y detección de necesidades					
	Establecimiento de prioridades					
	A					
	I	DEFINICIÓN DE OBJETIVOS				V
	Formulación del objetivo general					
	Derivación de objetivos específicos					
	Identificar áreas de intervención					
	N					A
	S	Objetivos				L
	↓					
	Determinar acciones					
	T					
R	ESTIMACIÓN DE RECURSOS	ESTIMACIÓN DE COSTES	TEMPORALIZACIÓN	U		
Recursos humanos		Presupuestar cada	Partiendo de la			
Recursos materiales.		acción	duración total del plan			
(Previo inventario de los propios)			Anualizar			
			Calendario de	A		
			actividades			
A				C		
M	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL PLAN		CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TRANSVERSAL		I	
I						
N	EJECUCIÓN DEL PLAN			O		
Puesta en marcha						
Seguimiento						
G				N		
EVALUACIÓN						
FASE FINAL: ELABORACIÓN DE INFORMES						

C) Desarrollo del Plan

El Plan será ejecutado en un plazo de cuatro años. Se prevé que su aprobación sea en 2008 y su puesta en marcha tenga lugar en 2009, por lo que su vigencia se extenderá hasta 2013. El desarrollo del Plan se efectuará conforme la programación interna de cada área municipal, que habrá integrado los objetivos y acciones de igualdad en el conjunto de sus propios objetivos y acciones. El Área de Igualdad, en calidad de agente gestor, velará junto con las comisiones transversales por la correcta ejecución del Plan.

Durante el periodo de vigencia del Plan se mantendrá informado al Consejo Sectorial de la Mujer sobre el desarrollo de aquél, para que pueda seguir de cerca la marcha de las actuaciones y aportar las sugerencias que estime oportunas.

E) Evaluación del Plan

La evaluación del presente Plan atañe a todos los agentes y a cada uno de los elementos del mismo, porque el éxito o fracaso del plan depende de la coordinación de todos ellos; por tanto, se evaluarán cada uno de los pasos dados hasta llegar a los resultados finales, conociendo a través de ello, las causas o elementos que han generado logros así como aquellos otros que son susceptibles de mejora.

El sistema de evaluación que se llevará a cabo se caracteriza por ser, desde el punto de vista cronológico, de carácter continuo y desde el punto de vista conceptual, articulado en tres planos:

- 1. Evaluación del diseño**
- 2. De la ejecución**
- 3. De resultados**

4. Personas Destinatarias

4. PERSONAS DESTINATARIAS

La sociedad en general es la beneficiaria de todo plan de Igualdad, pero en función de las desigualdades existentes, así como de las necesidades detectadas, se trazan unos objetivos que al ser ejecutados mediante acciones, recaen sobre los siguientes grupos de población:

> Mujeres y hombres de la ciudad de Málaga porque sobre todas y todos, directa o indirectamente, incide un plan que materializa un principio de justicia: la igualdad.

> Personal del Ayuntamiento de Málaga y órganos dependientes.

> Las mujeres malagueñas, que mediante el plan, avanzan hacia el equilibrio y la igualdad con sus conciudadanos. Ahora bien, las mujeres no son un grupo homogéneo, dentro de esta categoría hay una serie de subgrupos con características y necesidades específicas. La desigualdad de género puede estructurarse de manera que dé cuenta de otras formas de desigualdad, tales como raza, diversidad funcional, religión, cultura, precariedad económica, etc. Si la meta buscada es la igualdad de las mujeres respecto a la otra mitad de la población, será un requisito imprescindible y previo, la promoción de aquellos grupos de mujeres en situación de desventaja. En este sentido el plan da prioridad, a la hora de la selección de personas destinatarias de las acciones, a grupos de:

- Mujeres con diversos tipos y grados de diversidad funcional.
- Mujeres que han sido o son víctimas de violencia de género.
- Mujeres inmigrantes, en riesgo de exclusión social.
- Mujeres desempleadas y/o con dificultades de acceso al mercado laboral.
- Mujeres que han estado involucradas en procesos de reclusión o de adicción a sustancias.
- Mujeres que, por diversas circunstancias, están excluidas o en riesgo de exclusión social.

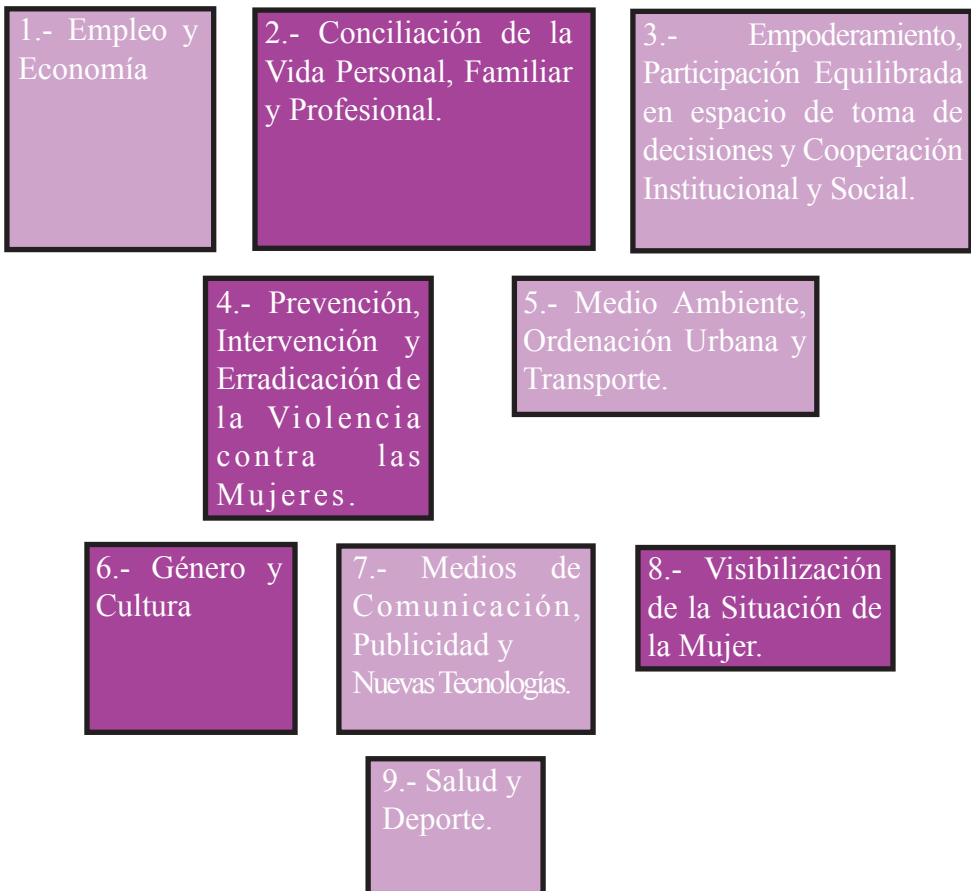
5. Estructura del Plan Transversal de Género

5. ESTRUCTURA DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO

El Plan tiene como objetivo impregnar del principio de Igualdad entre mujeres y hombres la política municipal y la convivencia ciudadana.

Se estructura en nueve ejes temáticos, cada uno de los cuales, a su vez, se compone de varios objetivos y las correspondientes acciones que darán lugar a su consecución. El presente Plan tendrá una duración de **4 años** a partir de su aprobación y entrada en vigor.

El Plan ha sido estructurado en torno a **nueve Ejes Temáticos** denominados:



Eje 1. EMPLEO Y ECONOMÍA

El empleo encierra en sí mismo una gran potencialidad: la de proporcionar a los sujetos autonomía personal y económica. No obstante, el acceso al empleo y la presencia de mujeres y hombres en el mercado de trabajo continúa articulándose de manera no sólo desigual sino también descompensada, en detrimento de las mujeres.

Para que la autonomía personal y económica de hombres y mujeres pueda darse en términos de Igualdad y desde el ejercicio de la libertad individual, es necesario aplicar esfuerzos para eliminar los sesgos sexistas que todavía hoy caracterizan el mercado laboral, y que nada tienen que ver con la sociedad verdaderamente democrática e igualitaria que aspira a ser la ciudad de Málaga.

Objetivo General

Propiciar la Igualdad de Género en el mercado de trabajo de Málaga, tanto en el empleo por cuenta ajena como por cuenta propia.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 1.</p> <p>Promover la Igualdad de Género en los programas de formación que desarrolla el Ayuntamiento.</p>	<p><i>Desarrollar campañas de motivación para estimular la participación de las mujeres en procesos formativos en ocupaciones en las que están subrepresentadas y al mismo tiempo establecer criterios de selección del alumnado que garanticen su participación en:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación en ocupaciones relacionadas con el medioambiente y las energías renovables. 2. En especialidades concretas de la Escuela de Hostelería de Málaga. 3. En la oferta formativa del Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la información (Forman). 4. En las ocupaciones tradicionalmente masculinizadas de las Escuelas Taller y Casas de Oficio. 5. En la formación <i>on line</i> que proporciona el IMFE. 6. En todas las acciones de inserción profesional del alumnado de los cursos de Formación Ocupacional organizados por el Ayuntamiento.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 2. Integrar la perspectiva de género mediante la selección de profesorado con formación específica en igualdad y la redefinición de los contenidos formativos y la organización didáctica.	<ol style="list-style-type: none">1. Los procesos de formación ocupacional desarrollados por las escuelas Taller y las casas de oficio.2. En el Master en Dirección y Creación de Empresas que patrocina el Ayuntamiento.3. En el Master Universitario en Empleo y Experto/a Universitario en Orientación Laboral.4. Facilitar, mediante las medidas oportunas (horarios, servicios, prestaciones...), el acceso a los procesos formativos de mujeres, especialmente de aquellas pertenecientes a colectivos vulnerables.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 3. Impulsar la incorporación de las mujeres al empleo por cuenta ajena.	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar convenios con empresas para la incorporación laboral de mujeres con especiales dificultades.2. Proporcionar formación específica al personal del IMFE en materia de intermediación laboral con perspectiva de género.3. Incorporar la dimensión de género a los programas de orientación e inserción laboral del IMFE, rediseñando objetivos, contenidos, y metodologías de gestión y ejecución.4. Celebrar jornadas y encuentros dirigidos al empresariado y entidades contratantes para fomentar la gestión de la diversidad desde la perspectiva de género.5. Establecer criterios para promover un incremento de contratación de mujeres en las empresas municipales.6. Creación de un distintivo de calidad a empresas que favorezcan la inserción y la promoción laboral de mujeres en sus plantillas e incorporen medidas que permitan conciliar la vida familiar y profesional.7. Celebrar encuentros entre profesionales de la inserción laboral para el intercambio de buenas prácticas en materia de incorporación al empleo de mujeres pertenecientes a colectivos desfavorecidos.8. Formación Profesional Ocupacional remunerada para mujeres en riesgo de exclusión tanto en sectores subrepresentados como en ocupaciones emergentes o en aquellas otras, que dada la dinámica del mercado de trabajo, ofrezcan mayores oportunidades de empleo.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 4</p> <p>Favorecer el acceso de las mujeres al empleo autónomo y a la creación de empresas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer convenios con entidades financieras para apoyar actividades empresariales promovidas y gestionadas por mujeres. 2. Divulgar entre las empresarias y profesionales libres de Málaga las convocatorias de ayudas nacionales y europeas. 3. Propiciar, mediante incentivos relacionados con la licencia de apertura, el establecimiento de comercios regentados por mujeres. 4. Estimular la capacidad emprendedora y empresarial de las mujeres, mediante acciones positivas de formación, apoyo y tutelaje, así como de acciones positivas en la concesión de microcréditos, subvenciones y ayudas. 5. Crear una línea específica de ayudas municipales al emprendizaje de mujeres con discapacidad. 6. Crear una línea de microcréditos específica para mujeres emprendedoras en especiales dificultades. 7. Crear un premio específico para mujeres emprendedoras y empresarias. 8. Desarrollar un programa, a través de la red Internet para facilitar el comercio electrónico a las empresarias y emprendedoras de Málaga.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 5</p> <p>Promover la gestión de los Recursos Humanos con perspectiva de género tanto entre el empresariado de la ciudad como en el propio Ayuntamiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la plantilla de trabajadores/as de los Servicios Operativos, la Policía Local, la del Servicio de Extinción de Incendios y la de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM). 2. Potenciar la participación de trabajadoras en las actividades de conservación de la flota de vehículos municipales y de la maquinaria pesada municipal. 3. Potenciar la incorporación de mujeres a la plantilla de conductores/as de coches oficiales. 4. Fomentar la presencia equilibrada de ambos sexos entre los/as profesionales de la Banda Municipal y la Orquesta Filarmónica. 5. Fomentar la contratación equilibrada de mujeres y hombres en el profesorado de todos los programas formativos del Ayuntamiento.

- 6.** Potenciar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la plantilla de trabajadores/as de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga (AGMEM), los Servicios de Protección del Medio Ambiente, Vigilancia sanitaria ambiental, Limpieza viaria y Eliminación de residuos sólidos urbanos, y/o velar porque en las empresas concesionarias de tales servicios así sea, o bien porque éstas dispongan de un Plan de Igualdad.
- 7.** Velar por que en las empresas municipales y empresas subcontratadas por el Ayuntamiento, las mujeres y los hombres se encuentren representados en términos de igualdad, o en su defecto, velar porque dichas empresas dispongan de un Plan de Igualdad que integre medidas de conciliación familiar y laboral y cumplan la LIONDAU.
- 8.** Exigir el diseño y cumplimiento de un plan de igualdad a las empresas encargadas de la limpieza de colegios e instalaciones públicas municipales.
- 9.** Adoptar las medidas necesarias para incrementar la presencia de las mujeres en el sector de la construcción, mediante la contratación directa (o mediante la externalización y subcontratas) de mujeres en el diseño y ejecución de proyectos de obras de rehabilitación, conservación de edificios, polígonos industriales, mantenimiento y equipamiento de la vía pública (alumbrado público, pavimentado, acerado, saneamiento, tráfico, etc.)
- 10.** Favorecer desde el Ayuntamiento la compra y adquisición de materiales a proveedores/as o empresas en las que mujeres y hombres se encuentren representados en términos de paridad, y/o en las que se haya implantado un Plan de Igualdad entre trabajadores y trabajadoras.
- 11.** Celebrar jornadas y encuentros para visibilizar y dar a conocer la aportación de las mujeres a la economía.
- 12.** Fomentar programas para incentivar la contratación por parte del empresariado, de mujeres en exclusión social.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 5 Difundir, defender y asesorar sobre los derechos laborales de las trabajadoras a toda la población.	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar campañas informativas sobre los derechos de la población trabajadora relacionados con la Igualdad de Género2. Crear un servicio municipal de asesoramiento en materia de derecho laboral e igualdad de Género dirigido a los/as trabajadores/as de Málaga.3. Proporcionar información al empresariado local en materia de contratación y políticas de igualdad.

ÁREAS IMPLICADAS

- Área de Gobierno de Presidencia -
- Área de Gobierno de Economía y Empleo -
- Área de Gobierno de Sostenibilidad y Servicios -
- Área de Gobierno de Seguridad -
- Área de Gobierno de Movilidad y Ordenación -
- Área de Gobierno de Cultura -

Eje 2. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL.

Garantizar el acceso de todas las personas a los recursos es una obligación inexcusable de cualquier sociedad democrática. Es, asimismo, obligación de toda sociedad democrática, velar porque dicho acceso se produzca en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

Transversalizar la Igualdad de género conlleva impregnar de dicho principio la visibilización y atención de las necesidades específicas de las personas en situación de desventaja social, de forma que se palien aquellas dificultades de las mujeres que son producto de la tradicional desigualdad entre los géneros.

Una sociedad no es auténticamente democrática si las relaciones entre las personas no lo son. Una sociedad es verdaderamente democrática cuando sus mujeres y hombres se relacionan entre sí en términos de igualdad, es decir, cuando sus relaciones se articulan desde el respeto a la libertad individual, el reconocimiento y valoración de las diferencias y el reparto de las responsabilidades familiares. Incumbe, por tanto, al Ayuntamiento, poner a disposición de la ciudadanía los recursos necesarios para que la igualdad sea una realidad en la vida cotidiana de los malagueños y las malagueñas.

Objetivo General

Crear las condiciones necesarias para facilitar a la población de Málaga la conciliación de la vida profesional, personal y familiar, así como favorecer el desarrollo de la Igualdad entre la ciudadanía.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 1.</p> <p>Adecuar y Promover medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una campaña informativa sobre derechos laborales relativos a conciliación dirigida a las personas trabajadoras y al empresariado. 2. Incrementar la información sobre los servicios y recursos existentes que facilitan la conciliación. 3. Ampliar los servicios para el cuidado de menores, en horario extraescolar y periodos vacacionales. 4. Subvencionar a entidades sin ánimo de lucro la organización de servicios y actividades lúdico-educativas para atender a las niñas y niños fuera del horario escolar. 5. Crear un banco del tiempo que facilite la cooperación y el apoyo mutuo entre la ciudadanía.

6. Ampliar los servicios de atención y cuidado de personas dependientes.
7. Potenciar servicios de mediación familiar y resolución de conflictos intergeneracionales.
8. Celebrar jornadas de intercambio de buenas prácticas, en materia de conciliación de la vida laboral y personal de los trabajadores y las trabajadoras, en los sectores de comercio y hostelería.
9. Realizar un estudio de detección de dificultades para la conciliación de la vida personal y laboral entre el personal del Ayuntamiento de Málaga.
10. Aplicar medidas específicas para la conciliación de la vida laboral y personal de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.
11. Desarrollar una experiencia piloto consistente en la creación de mecanismos de conciliación adaptados específicamente a las necesidades de las personas empleadas en puestos de trabajo que conllevan turnicidad y/o nocturnidad.
12. Aumentar el presupuesto destinado a becas de guardería para familias en especial dificultad.
13. Fomentar la creación de servicios de ocio integral para la familia en las instalaciones deportivas y culturales del Ayto.
14. Adaptación de la infraestructura de los centros deportivos, de ocio y culturales a las necesidades de las familias.
15. Facilitar espacios para el cuidado infantil en los actos organizados por el Ayuntamiento de Málaga que permitan la asistencia de mujeres y hombres.
16. Crear grupos de apoyo para quienes atienden a personas mayores y/o con diversidad funcional.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 2.	
Propiciar un cambio de actitudes respecto a la organización del trabajo y la vida social.	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar campañas de sensibilización destinadas a dar a conocer el desigual reparto de tiempo y asunción de responsabilidades entre mujeres y hombres.2. Realizar actividades (campañas informativas, programas de radio y/o televisión, etc) que permitan a la ciudadanía visibilizar y valorar la contribución de las mujeres mayores a la conciliación de la vida familiar y profesional de muchos hogares, y sensibilizar sobre la importancia de limitar el tiempo y el esfuerzo que las mujeres mayores dedican a la familia extensa.3. Realizar actividades específicas de sensibilización entre la población masculina, especialmente entre la juventud, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.4. Realizar acciones formativas dirigidas a mujeres y hombres sobre la organización del tiempo con el objeto de promover la Igualdad y una nueva cultura organizativa del uso del tiempo en los distintos escenarios de la vida.5. Elaborar materiales didácticos sobre la conciliación de la vida laboral y familiar, dirigidos a la población escolar, con un leguaje asequible a cada grupo de edad.6. Programar acciones formativas que promuevan la corresponsabilidad.7. Fomentar la creación de mesas de concertación en empresas públicas y privadas en torno a la aplicación de Ley Orgánica de Igualdad.8. Incentivar a las empresas que dispongan de Planes de Igualdad.9. Desarrollar una campaña, dirigida al personal del Ayuntamiento para promover el conocimiento y uso de los derechos laborales relativos a la conciliación.10. Concienciar a las empresas públicas y privadas de la necesidad de adaptar los horarios de trabajo a las horarios familiares.11. Elaborar y difundir entre las empresas públicas y privadas un Catálogo de Recomendaciones para promover la conciliación de la vida laboral y familiar.12. Fomentar entre los medios de comunicación locales privados y públicos la realización de campañas y programas continuos sobre corresponsabilidad en el ámbito familiar.

ÁREAS IMPLICADAS

- Área de Gobierno de Presidencia -
- Área de Gobierno de Asuntos Sociales -
- Área de Gobierno de Economía y Empleo -
- Área de Gobierno de Sostenibilidad y Servicios -
- Área de Gobierno de Deportes Turismo -
- Área de Gobierno de Movilidad y Ordenación -
- Área de Gobierno de Cultura -

Eje 3. EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL.

La Igualdad de Género es un ideal que debe ser alentado no sólo por los poderes públicos, sino también por la ciudadanía. La construcción de una sociedad igualitaria es un esfuerzo corresponsable en el que toda la comunidad tiene que implicarse.

Un rasgo que caracteriza nuestra cultura a lo largo de la Historia es la escasa participación de las mujeres en todas las esferas. La idea establecida y ya anacrónica de que el espacio propio de la mujer es su hogar y el cuidado de su familia ha condicionado la vida de las mujeres. Esta idea ha ido más allá de la delimitación a un espacio físico, ha generado en algunas mujeres actitudes, inseguridades, creencias limitadoras en cuanto a capacidades y aptitudes para salir del círculo hogar y familia.

En este eje se pretende, por un lado estimular la autoconfianza de las mujeres y por otro, continuar fortaleciendo el tejido asociativo femenino de nuestra ciudad.

Se aborda, asimismo, la participación en los espacios de toma de decisiones en términos de igualdad, porque desde tales espacios se puede potenciar de manera más efectiva los cambios sociales necesarios para lograr la equidad de género.

Finalmente, se afronta la cooperación con otras organizaciones en el ámbito local y nacional para aunar esfuerzos en el logro de la igualdad, y también en el ámbito internacional para contribuir a la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de otras mujeres; la búsqueda de la igualdad exclusivamente en nuestro entorno sería, para una ciudad solidaria como la nuestra, un empeño pobre sabiendo que en otros lugares geográficos las mujeres afrontan una vida marcada por la desigualdad. Sumando la solidaridad al objetivo de la equidad se podrá conseguir un mundo más justo para todos y todas.

Objetivo General

Favorecer la promoción y participación de las mujeres en los ámbitos público y privado y en la toma de decisiones de la ciudad.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 1</p> <p>Promover el empoderamiento de las mujeres en el ámbito personal y los espacios privados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear espacios de formación que potencien el empoderamiento personal de las mujeres. 2. Organizar espacios de reflexión, de carácter temático, sobre cuestiones que afectan específicamente a la vida de las mujeres. 3. Organizar ciclos de conferencias orientados a empoderar psicológica y cognitivamente a las mujeres. 4. Crear una línea editorial con publicaciones que tengan como eje central, las vivencias y superación, por parte de las mujeres, de situaciones producto de la discriminación de género. 5. Desarrollar actividades de empoderamiento (talleres, encuentros, etc) específicamente destinadas a mujeres mayores.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 2</p> <p>Propiciar el coprotagonismo de mujeres y hombres en la vida de la ciudad de Málaga, incidiendo, especialmente, en su presencia igualitaria en cargos directivos y de toma de decisiones de organismos públicos y privados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Consejos Sociales de la Ciudad. 2. Proporcionar formación en Liderazgo a mujeres pertenecientes al movimiento asociativo. 3. Celebrar jornadas para el análisis de la situación de las mujeres en relación al liderazgo en distintos ámbitos. 4. Desarrollar, en colaboración con los diferentes grupos políticos, procesos de promoción de las mujeres a puestos directivos en el ámbito local. 5. Promover una participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos de las empresas y organismos dependientes del Ayuntamiento. 6. Sensibilizar al empresariado y agentes sociales acerca de la importancia de promocionar a las mujeres a puestos de dirección. 7. Establecer una participación equilibrada en los jurados, tribunales, comisiones etc. creados para la concesión de premios, certámenes y otros eventos. 8. Crear un observatorio local que permita seguir las trayectorias, evolución y presencia de mujeres en puestos de decisión en el ámbito político.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 3</p> <p>Potenciar el asociacionismo femenino como forma de participación social y como plataforma de expresión de necesidades y demandas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar el movimiento asociativo de colectivos de mujeres en riesgo o situación de exclusión social. 2. Desarrollar mecanismos de motivación para que las asociaciones tengan una participación activa y propositiva en el Consejo Municipal de la Mujer. 3. Ampliar las competencias del Consejo Sectorial de la Mujer. 4. Dotar a las asociaciones de mujeres de espacios físicos de reunión. 5. Celebrar encuentros de asociaciones locales de mujeres y propiciar su participación en redes internacionales. 6. Proporcionar apoyo técnico a la gestión de las asociaciones de mujeres. 7. Establecer un procedimiento de coordinación con las asociaciones de mujeres para el desarrollo de actividades relacionadas con el Plan. 8. Proporcionar formación en Igualdad de Género a todo el movimiento Asociativo de mujeres.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 4.</p> <p>Favorecer mediante el asociacionismo y la práctica del voluntariado la Igualdad de Género en la sociedad de Málaga.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar criterios de Igualdad de Género al diseño, implantación, desarrollo y seguimiento del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. 2. Estimular la inclusión de la igualdad de género entre los objetivos de las Asociaciones existentes en la ciudad. 3. Favorecer la creación de asociaciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres. 4. Priorizar en las convocatorias de subvenciones del Ayto. a las asociaciones y organizaciones que desarrollen programas en el ámbito de la acción social que consideren las diferentes condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres. 5. Propiciar que en la organización y realización de eventos de tipo asociativo estén presentes objetivos y/o metodologías que favorezcan la igualdad. 6. Incorporar la perspectiva de género a los criterios de concesión de subvenciones a asociaciones en general, voluntariado y entidades para proyectos en materia de participación.

7. Evaluar desde una perspectiva de género las actuaciones municipales en materia de voluntariado.
8. Promover entre el voluntariado de Málaga la realización de actuaciones dirigidas a mejorar la situación de las mujeres en especiales dificultades.

Objetivo específico	Acciones	Áreas competentes
<p>Objetivo 5</p> <p>Contribuir al crecimiento y difusión de la igualdad mediante la colaboración con otras instituciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer y/o mejorar relaciones de colaboración con otras instituciones para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres. 2. Colaborar con Organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales en las acciones que éstas desarrollan para promover la igualdad entre hombres y mujeres. 3. Apoyar los programas de cooperación al desarrollo que tengan entre sus objetivos favorecer la equidad entre mujeres y hombres en el acceso y control de los recursos. 4. Introducir la perspectiva de género en los programas de cooperación internacional en que participa el Ayuntamiento. 5. Colaborar con organismos e instituciones internacionales que combaten expresamente, la violencia contra las mujeres en los países menos desarrollados y en los conflictos armados. 	

**ÁREAS
IMPLICADAS**

- Área de Gobierno de Presidencia -
- Área de Gobierno de Asuntos Sociales -
- Área de Gobierno de Economía y Empleo -
- Área de Gobierno de Cultura -

Eje 4. PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es una realidad deleznable e inadmisibile para una sociedad democrática. Tiene su origen en la desigualdad estructural entre los géneros que caracteriza nuestra cultura, y que históricamente ha mantenido a las mujeres en un estatus de subordinación respecto a los varones. Esta situación de inferioridad social y económica las coloca en un plano de vulnerabilidad y las convierte en víctimas de actos violentos.

Hablar de la violencia ejercida hacia las mujeres es hablar de una grave violación de sus derechos como seres humanos, además de una lacra social debido a su gran incidencia en nuestra población y a la virulencia de las secuelas, tanto físicas como psíquicas producidas en las víctimas y, en ocasiones, en los/as menores y las personas dependientes del núcleo familiar.

La violencia contra las mujeres tiene múltiples manifestaciones que abarcan distintos niveles y ámbitos de relación entre los géneros. El punto de unión y de partida de las diferentes manifestaciones son las relaciones personales y sociales significantes de poder entre ambos sexos.

Este eje contiene una serie de acciones orientadas en tres direcciones: hacia la prevención, hacia las y los profesionales que trabajan involucrados/as en el tratamiento de este problema, y finalmente acciones dirigidas a la atención de las víctimas.

Objetivo General

Crear las condiciones necesarias para combatir la violencia hacia las mujeres y proporcionar una atención integral a las mujeres que la sufren.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 1 Informar y sensibilizar a la población sobre la violencia que se ejerce sobre las mujeres.	<ol style="list-style-type: none">1. Prevenir y sensibilizar a la población en general sobre la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones a través de la educación en Igualdad.2. Desarrollar campañas específicas de sensibilización y prevención de la violencia de género durante todo el año, especialmente en torno al 25 de noviembre.3. Expresar mediante diferentes soportes tolerancia cero hacia tradiciones culturales que imponen la violencia contra las mujeres.4. Promover la elaboración y difusión de materiales didácticos

dirigidos a la comunidad educativa, los agentes sociales, la población en general, adaptados a las necesidades de grupos específicos (población extranjera, con diversidad funcional, etc)

5. Celebrar jornadas abiertas que pongan de manifiesto la relación entre la feminización de la pobreza y determinadas formas de violencia contra las mujeres (como la explotación sexual o la prostitución).
6. Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre la violencia que padecen las mujeres mayores y/ o con discapacidad.
7. Desarrollar programas formativos en centros educativos sobre la importancia de establecer relaciones personales exentas de violencia.
8. Elaborar de protocolos orientados a la detección precoz de la violencia de género en los diferentes ámbitos (sanitario, educativo, laboral, etc).
9. Realizar campañas de prevención de abusos sexuales a menores, dirigidas a niñas y niños, preadolescentes, profesorado y familias.
10. Desarrollar campañas dirigidas a parejas jóvenes tanto de sensibilización contra la violencia de género como de promoción de relaciones interpersonales igualitarias.
11. Celebrar con las AMPAS acciones formativas, inspiradas en la equidad de género, sobre educación de la autoestima y habilidades sociales de las niñas y los niños, como herramienta de prevención de conductas violentas.
12. Editar un manual- guía dirigido a padres y madres sobre cómo educar desde el respeto, la tolerancia y la igualdad para prevenir conductas violentas y victimistas.
13. Colaborar con otras instituciones en la rehabilitación de agresores.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 2</p> <p>Cooperar mediante programas específicos de formación en Igualdad con los centros educativos de la ciudad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar con los Centros de Educación de Profesores/as en el desarrollo de acciones formativas para la prevención de la violencia de género. 2. Incorporar al currículum formativo del ESPAM (Escuela Pública de Seguridad Ciudadana de Málaga) contenidos relacionados con la Igualdad de Género, especialmente con la violencia hacia las mujeres. 3. Desarrollar campañas de reeducación para varones menores y jóvenes que potencien un modelo de masculinidad inspirado en la Igualdad de Género. 4. Introducir en la educación de personas adultas, módulos sobre la violencia contra las mujeres y pautas acerca de cómo abordar estas situaciones.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 3</p> <p>Incrementar los recursos dirigidos tanto a las mujeres víctimas de violencia de género como a las víctimas indirectas, y mejorar los procedimientos de intervención en materia de violencia hacia todas ellas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar los recursos de atención a las víctimas de violencia para atender sus necesidades reales. 2. Optimizar los modelos y procedimientos de intervención en los casos de violencia de género. 3. Adecuar los recursos sociales existentes para dar una respuesta eficaz a aquellos casos en los que además de violencia concurren otras circunstancias (discapacidad, inmigración, toxicomanías...) 4. Creación de un servicio para la atención e intervención con los colectivos de mujeres que trabajan en la prostitución, víctimas del tráfico de personas y explotación sexual, etc) en colaboración con entidades implicadas con estos colectivos. 5. Creación de un servicio de atención e intervención con menores víctimas que han sido testigos de situaciones de malos tratos. 6. Creación de grupos terapéuticos de mujeres víctimas de violencia en cada distrito. 7. Organizar actividades de intercambio de buenas prácticas de intervención contra la violencia y programas de prevención de la misma, a través de la creación de un grupo de trabajo permanente formado por profesionales especializados/as en la materia. 8. Potenciar que el Ayuntamiento de Málaga se presente como acusación particular en los casos de violencia hacia la mujer.

9. Establecer acuerdos económicos con los centros de acogida de mujeres víctimas de violencia o en especiales dificultades para que éstas, junto con sus hijos e hijas, puedan participar de forma gratuita o semigratuita en las actividades culturales y deportivas organizadas por el Ayuntamiento.
10. Colaborar con las asociaciones vinculadas a la atención de personas con diversidad funcional para la prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
11. Ampliar los horarios de los/as traductores/as de lenguas de signos en los servicios de atención a las víctimas.
12. Desarrollar en colaboración con las asociaciones vinculadas a los/las mayores servicios de mediación que prevengan en las familias situaciones de violencia psicofísica que afectan fundamentalmente a las mujeres mayores.
13. Celebrar jornadas formativas sobre Igualdad de Género y Violencia machista dirigidas a los/as profesionales de nuestra ciudad cuyo trabajo se realice en contacto con las víctimas.

ÁREAS IMPLICADAS

- Área de Gobierno de Presidencia -
- Área de Gobierno de Asuntos Sociales -
- Área de Gobierno de Economía y Empleo -
- Área de Gobierno de Deportes Turismo -
- Área de Gobierno de Seguridad -
- Área de Gobierno de Cultura -

Eje 5. MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN URBANA Y TRANSPORTE

La utilización que hombres y mujeres hacen de la ciudad, los espacios, zonas verdes, transportes públicos y las propias viviendas, es diferente debido a que las vidas y los roles que desempeñan en ellas también lo son. Por otra parte, el acceso y el control de hombres y mujeres a estos bienes y recursos también es distinto.

Hasta el momento el diseño de las ciudades no ha tenido en cuenta dichas diferencias, es por eso que las ciudades (igual que casi todas las manifestaciones de la cultura androcéntrica) tienen una impronta masculina pues se han conformado tomando como referente preferencial a los varones.

Una sociedad y una cultura democráticas deben articularse en un espacio igualitario y común: la ciudad. Esta, a su vez, a su vez debe ser reflejo de un orden social igualitario en la que las diferentes necesidades y los diferentes intereses de mujeres y hombres se vean satisfechos.

Objetivo General

Incorporar las necesidades e intereses de mujeres al diseño del entorno urbano y medioambiental de la ciudad, así como de sus transportes.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 1</p> <p>Hacer partícipes a las mujeres de la planificación urbanística y de la toma de decisiones relativas a la ciudad y su entorno.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación de las agrupaciones y asociaciones de mujeres en los debates y foros de discusión sobre las principales propuestas del Plan General de Ordenación Urbanística de nuestra ciudad. 2. Establecer como requisito previo a la planificación urbanística el estudio de impacto de género. 3. Crear una comisión de control del PGOU en la que estén representadas las mujeres como vehículo de canalización de propuestas y demandas. 4. Impulsar desde el Ayto. la contratación de las mujeres profesionales del sector, poniendo en valor sus aportaciones y realizaciones entre entidades públicas y privadas (empresas, colegios profesionales, cámaras de comercio, etc.). 5. Garantizar la localización y el diseño de los edificios públicos con criterios de seguridad y accesibilidad de toda la población.

6. Crear salas de lactancia en los edificios municipales y fomentar la creación o habilitación de espacios similares en organismos o entidades públicas y privadas.
7. Desarrollar indicadores de calidad de edificios y barrios desde la perspectiva de género.
8. Realizar un mapa con puntos peligrosos y plantear soluciones o alternativas.
9. Adaptar las infraestructuras urbanas para prevenir situaciones de riesgo de agresión para las mujeres.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 2</p> <p>Promover la adecuación de los espacios y los medios de transporte para una movilidad segura y eficaz, realmente adaptada a toda la ciudadanía.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducir, en el conjunto del transporte interurbano, las modificaciones necesarias (horarios, trayectos, rampas de acceso, etc.) para adaptarlos a las especiales necesidades de la población. 2. Crear foros en los medios de comunicación locales, en los que se traten temas relativos al Plan General de Ordenación Urbana abordados desde la perspectiva de género. 3. Reserva de plazas de aparcamiento (cuya asignación se efectúe a criterio del parking municipal) para mujeres en avanzado estado de embarazo, personas con diversidad funcional y acompañantes de personas dependientes. 4. Instalar las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad física de las personas usuarias de los aparcamientos municipales. 5. Dotar de medidas de seguridad los accesos y apeaderos de las estaciones de metro para proteger la integridad de sus usuarios/as. 6. Velar porque en los espacios verdes y de ocio construidos o que se construyan al abrigo de los fondos municipales, se garantice la accesibilidad y la integridad física de los ciudadanos y las ciudadanas. 7. Celebrar jornadas sobre Género y Transporte. 8. Establecer tarifas reducidas en el transporte público para personas en especial dificultad económica.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 3.</p> <p>Aplicar desde el Ayuntamiento una política municipal de vivienda que mejore la accesibilidad para grupos de población con especiales dificultades económicas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducir criterios de género en la adjudicación de viviendas sociales. 2. Incorporar criterios de igualdad de género al diseño y aplicación del programa de alquiler de vivienda. 3. Velar por la seguridad y el bienestar de las personas ancianas, especialmente mujeres que residen en régimen de alquiler de viviendas de renta antigua. 4. Asegurar que las viviendas adjudicadas a personas en especiales dificultades estén ubicadas en zonas con fácil acceso al transporte público, y a servicios básicos y de proximidad. 5. Velar porque la concesión de viviendas a mujeres en especiales dificultades se lleve a cabo teniendo en cuenta sus necesidades y las de sus familias, tanto en materia de accesibilidad, movilidad, cercanía a servicios básicos y de proximidad, espacios públicos y de ocio. 6. Velar porque las viviendas construidas con participación de fondos municipales, se diseñen teniendo en cuenta las necesidades de accesibilidad universal para personas con diversidad funcional y cuenten con preinstalaciones domóticas.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 4</p> <p>Promover desde el Ayuntamiento el diseño de viviendas teniendo en cuenta las necesidades básicas de la familia, con modelos que incorporen la perspectiva de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar seminarios sobre arquitectura y género dirigidos a profesionales del sector urbanístico y medioambiental. 2. Crear una convocatoria de premios de urbanismo con perspectiva de género. 3. Introducir criterios de género en los baremos de contratación de empresas que participan en el desarrollo de los planes urbanísticos. 4. Promover el acceso y la promoción de mujeres en el equipo profesional urbanístico.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 5 Incorporar la perspectiva de género en las políticas medioambientales.	<ol style="list-style-type: none">1. Promover la participación de las mujeres en las acciones de gestión del medioambiente2. Garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones sobre el medio ambiente.3. Garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los programas de educación ambiental y energías renovables.4. Incorporar criterios de género a la concesión de subvenciones dentro del marco del Programa Municipal de Política Medioambiental y actuaciones en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.5. Realizar campañas para el cuidado del medioambiente incorporando en ellas la promoción de la corresponsabilidad en las tareas domésticas.6. Celebrar unas jornadas sobre el papel de las mujeres en la conservación del Medio Ambiente y sobre Ecofeminismo.

ÁREAS IMPLICADAS

- Área de Gobierno de Presidencia -
- Área de Gobierno de Asuntos Sociales -
- Área de Gobierno de Economía y Empleo -
- Área de Gobierno de Sostenibilidad y Servicios -
- Área de Gobierno de Seguridad -
- Área de Gobierno de Movilidad y Ordenación -
- Área de Gobierno de Vivienda -

Eje 6. GÉNERO Y CULTURA

La relación desigual entre ambos géneros forma parte de nuestras estructuras sociales, construidas a partir de un reparto de roles diferentes para mujeres y hombres. Pese a los cambios acontecidos, las mujeres, todavía hoy, siguen enfrentándose a obstáculos de naturaleza cultural cuyo origen es la “normalización” de la desigualdad y la discriminación.

Aprendemos los elementos propios de nuestra cultura a través del proceso de socialización, los interiorizamos y se convierten en pautas de comportamiento para la vida cotidiana. Es en la infancia cuando se sientan las bases de estos comportamientos y por tanto una etapa idónea para introducir los cambios necesarios que propicien conductas igualitarias en la vida adulta. Por ello, la familia y la escuela tienen gran importancia en la transmisión de actitudes y valores basados en el principio de igualdad de cara a desmontar las estructuras que mantienen y fomentan los estereotipos de género.

No obstante, la Igualdad no es sólo un bien que la sociedad debe esforzarse en alcanzar a medio o largo plazo, apostando por la educación de quienes hoy llenan las aulas. La Igualdad es un valor que ya resulta deseable hoy, por lo que son las personas adultas quienes también deben revisar sus creencias, ideas y conductas en relación con la igualdad de los géneros. El conocimiento de hechos y modelos históricos, así como las construcciones teóricas que desde diversas disciplinas explican las diferencias entre hombres y mujeres, son acciones que pueden conducir a las personas a modificar el orden simbólico y social establecido.

Objetivo General

Promover la Igualdad de Género en la Cultura y la Educación, así como potenciar la capacidad artística y el protagonismo de las mujeres en el desarrollo cultural y social de la ciudad.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 1</p> <p>Visualizar la presencia de las mujeres en la cultura y poner en valor sus contribuciones.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar en el Archivo Municipal un fondo documental sobre la Historia de las mujeres en Málaga.2. Incorporar a los ciclos de cine, exposiciones y conferencias, temas relacionados con las aportaciones de las mujeres a la Historia y la Cultura en general, y a las de la ciudad de Málaga en particular.3. Desarrollar, específicamente, exposiciones, ciclos y jornadas que contribuyan a visibilizar las aportaciones presentes y pasadas de las mujeres a la Historia, el Arte, las Ciencias y la Cultura.4. Apoyar la creación literaria y artística de las mujeres de Málaga, mediante premios específicos en los diversos géneros literarios.5. Apoyar, mediante premios, la investigación sobre las aportaciones de las mujeres a la Historia, la Cultura y las Artes en general, y en particular las aportaciones de las mujeres, en dichos ámbitos, a la ciudad de Málaga.6. Incorporar a las actividades y fondos de la Fundación Picasso las aportaciones de las mujeres artistas contemporáneas al pintor.7. Incorporar la perspectiva de género a las actividades del Instituto Municipal del Libro.8. Crear nuevos fondos bibliográficos (tanto en las bibliotecas municipales como en el bibliobús) que permitan conocer las aportaciones pasadas y presentes de las mujeres a la Historia, el Arte y la Cultura.9. Incorporar de forma habitual criterios de Igualdad de género a la adquisición de nuevos fondos bibliográficos, y también de patrimonio artístico.10. Incorporar criterios de Igualdad de Género al diseño y desarrollo de las actividades de animación a la lectura.11. Organización de programas de actividades, jornadas y talleres, dirigidos tanto a personas adultas como a jóvenes y niños/as, que permitan conocer las aportaciones de las mujeres a la Historia y la Cultura en general, y a las de Málaga en particular.12. Incorporar la perspectiva de Igualdad de Género a la programación habitual de Teatro, Música y Danza del Teatro Cervantes, Centro de Interpretación del Castillo de Gibralfaro y del Museo de Cerámica Árabe de la Alcazaba, CAC, así como otros museos, salas de exposiciones, etc., dependientes del Ayto.

Objetivo específico	Acciones
	<p>13. Velar por el equilibrio cuantitativo de ambos sexos en el conjunto de conferenciantes, autores/as y artistas (en los diferentes ámbitos de la creación y la interpretación) contratados/as por el Área de Cultura.</p> <p>14. Incorporar criterios de Igualdad de Género al estudio y valoración de proyectos y actividades culturales, así como a la concesión de permisos para la celebración de actividades.</p> <p>15. Incorporar criterios de género a los programas de promoción de la cultura y el arte generado por jóvenes.</p> <p>16. Equilibrar la presencia de ambos sexos en la contratación de artistas y velar porque las empresas gestoras de cultura que se contraten observen el principio de igualdad.</p> <p>17. Promover la creación de un Premio de “Artistas por la Igualdad” en las diferentes modalidades artísticas.</p> <p>18. Fomentar la Igualdad de Género en los eventos organizados por el Ayuntamiento con motivo de las fiestas habituales de la ciudad, realizando especial hincapié en las que en dicho contexto, se organicen para niñas/os y jóvenes.</p>

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 2</p> <p>Cooperar con los centros educativos en la promoción de la Igualdad de Género.</p>	<p>1. Organizar actividades formativas en materia de formación en igualdad en colaboración con la Delegación de Educación.</p> <p>2. Coordinación del Ayto con los centros educativos de Málaga para la celebración de actividades que promuevan la igualdad de género (8 de Marzo, 25 de Noviembre, etc).</p> <p>3. Canalizar a través de la figura de agente de igualdad en los distritos las acciones en materia de igualdad de género que el Ayuntamiento desarrolle en los centros educativos.</p> <p>4. Incorporar a los criterios para la concesión de subvenciones, a los centros escolares y asociaciones de madres y padres (AMPAS), la presencia de contenidos y/o metodologías que fomenten la Igualdad de Género.</p> <p>5. Establecer una línea de premios para la realización de certámenes en centros educativos en actividades artísticas para promover la igualdad de género.</p>

6. Potenciar la formación sobre Igualdad y respeto a la diversidad, dirigido a las AMPAS y comunidades escolares, a través de las líneas de subvención de actividades del Ayuntamiento.

7. Celebrar jornadas en centros educativos con actividades que promuevan la corresponsabilidad en la vida familiar.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 3 Promover la formación en materia de género entre el personal del Ayuntamiento.	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar un Plan de formación en materia de Igualdad entre mujeres y hombres dirigido al personal del Ayuntamiento.2. Incorporar la perspectiva de género a los contenidos de las acciones desarrolladas por el Centro Municipal de Formación del Ayuntamiento.3. Celebrar seminarios sobre Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género dirigidos al personal del Ayuntamiento.4. Editar manuales-guía sobre aplicación de la transversalidad de género específicos para cada área municipal.5. Realizar acciones formativas con el personal de las diferentes áreas municipales sobre aplicación práctica de la transversalidad.6. Incorporar la perspectiva de género en cuantas acciones formativas desarrollen las entidades vinculadas al Ayuntamiento.7. Introducir la perspectiva de género en los cursos impartidos por el centro de formación del Ayuntamiento.8. Proporcionar formación a profesionales implicados/as en la educación de menores, jóvenes y personas adultas, en centros dependientes del Ayuntamiento, para que realicen actividades de información y sensibilización en materia de Igualdad.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 4 Dinamizar procesos grupales de creación artística y literaria y facilitar a las mujeres de Málaga con inquietud artística y cultural espacios para el desarrollo y expresión de su creatividad	<ol style="list-style-type: none">1. Dotar a las mujeres de espacios físicos en la ciudad donde se desarrollen talleres de creación y reflexión artística y literaria.2. Fomentar la creación artística y la reflexión cultural en grupos integrados por mujeres.3. Organizar periódicamente exposiciones de artistas desconocidas y/o noveles de la ciudad. <p>Crear una <i>web</i> patrocinada por el Ayuntamiento sobre Arte, Literatura y mujer que sirva de punto de encuentro entre las artistas y cuantas mujeres tengan inquietudes, y que contribuya a la búsqueda de nuevas formas de expresión.</p>

ÁREAS
IMPLICADAS

- Área de Gobierno de Presidencia -
- Área de Gobierno de Asuntos Sociales -
- Área de Gobierno de Economía y Empleo -
- Área de Gobierno de Cultura -

Eje 7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Era digital, sociedad de la información, revolución tecnológica, revolución informática, economía informacional, son hoy expresiones habituales en nuestro contexto, y que tienen un poder simbólico e imaginario para representar el gran cambio de una época, la emergencia de una nueva etapa en la civilización y la cultura. Asistimos a una transformación en todos los niveles de lo que entendemos por realidad, en la cual los avances tecnológicos ocupan un lugar central. Las nuevas tecnologías están produciendo cambios acelerados en los sistemas productivos, en el mercado de trabajo, en los hábitos de consumo, la educación, la economía, la política, el cuidado de la salud y las relaciones sociales.

Frente a esta gran revolución las mujeres se sitúan acarreado un lastre histórico: los roles sociales de género que las han mantenido alejadas de las tecnologías y de las ocupaciones que implican su uso. Este hecho, hoy inadmisiblemente, exige que se creen las condiciones necesarias para que las personas puedan acceder a profesiones y aprendizajes relacionados con sus intereses genuinos (no impuestos por las costumbres sociales).

Existe pues una brecha de género manifiesta en todos los aspectos de las nuevas tecnologías – producción, acceso a la formación, puestos de trabajo, usos, etc. Especial mención merecen las tecnologías al servicio de la información; el uso que se hace de ellas en los medios de comunicación, en muchos casos, es una contribución a la transmisión y reproducción de la cultura androcéntrica. Con frecuencia, los medios utilizan un discurso excluyente omitiendo el género femenino; respecto al uso de la imagen de la mujer hay un amplio espectro que va desde aquellas que representan roles tradicionales hasta esas otras que implican escaso respeto por las mujeres y que resultan ofensivas y vejatorias.

La Igualdad entre mujeres y hombres debe ser un principio rector de la vida de cualquier ciudad. Concebida así, la Igualdad es un pre-requisito *sine qua non*, cuya presencia es indispensable para que nuestra convivencia se desarrolle en términos auténticamente democráticos, es decir, desde el espíritu y el ejercicio de la paridad.

Objetivo General

Promover la utilización de los Medios de Comunicación y las Nuevas Tecnologías como recursos potenciadores de igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 1</p> <p>Promover en los medios de comunicación el uso de un discurso no sexista y la transmisión de una imagen de las mujeres y hombres no estereotipada e inspirada en la equidad de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un manual sobre el uso del lenguaje, la imagen y el abordaje de la realidad desde una óptica igualitaria dirigido a profesionales de la información y la comunicación. 2. Formar a los/as profesionales de los medios de comunicación sobre el tratamiento adecuado de la información específicamente relacionada con la violencia hacia las mujeres. 3. Promover la participación de las asociaciones de mujeres en los medios de comunicación municipales. 4. Fomentar la creación de una red de “Periodistas por la Igualdad” entre los/as profesionales de los medios de comunicación locales para que contribuyan a la promoción y difusión de la equidad de género en Málaga. 5. Promover la realización de programas en la televisión pública local que difundan una imagen no estereotipada de las mujeres y hombres. 6. Establecer un convenio con la Asociación de la Prensa Malagueña para crear una línea de formación en materia de Igualdad dirigida a los/as profesionales del Medio. 7. Crear un premio de artículos de opinión relacionados con la Igualdad de Género. 8. Crear un premio dirigido a las emisoras de radio locales galardonando su contribución a la difusión de la Igualdad de Género. 9. Fomentar en los medios de comunicación locales la emisión de informaciones relativas al deporte femenino.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 2</p> <p>Favorecer la formación y la participación de las mujeres en las Nuevas Tecnologías y la sociedad de la información.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un programa de ayudas para dotación tecnológica de las asociaciones de mujeres. 2. Organizar actividades en centros educativos para eliminar el estereotipo de la tecnofobia de las mujeres. 3. Elaboración de una aplicación informática que corrija automáticamente el lenguaje sexista para difundirla entre los medios de comunicación y entre la ciudadanía. 4. Crear convenios de colaboración con entidades formativas para potenciar la participación de las mujeres en cursos relacionados con las Nuevas Tecnologías. 5. Celebrar jornadas sobre Las Mujeres y las Nuevas Tecnologías de la Información. 6. Celebrar un Congreso Virtual sobre Ciberfeminismo.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 3 Incorporar la utilización de las Nuevas Tecnologías en la Administración Municipal para impulsar la equidad de género.	<ol style="list-style-type: none">1. Instalación y uso en todas las dependencias municipales de una aplicación informática correctora del lenguaje sexista.2. Crear en Internet un portal para la Igualdad de Género que permita el intercambio de informaciones, el debate y la formación entre los/as profesionales y no profesionales implicados/as en la igualdad de Género.3. Crear y difundir a través de la intranet del Ayuntamiento un boletín informativo en materia de Igualdad.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 4 Garantizar la presencia del principio de Igualdad entre mujeres y hombres en la proyección exterior e interior del Ayuntamiento.	<ol style="list-style-type: none">1. Incorporar un lenguaje inclusivo e igualitario en toda la documentación del organismo y en sus comunicaciones internas y externas.2. Incorporar la variable sexo a los registros estadísticos y en los sistemas de recogida y emisión de información del Ayuntamiento.3. Velar porque en la publicidad que emite el Ayuntamiento mujeres y hombres aparezcan representados/as conforme al principio de Igualdad de Género.4. Impregnar del principio de Igualdad de Género los contenidos de la <i>web</i> del Ayuntamiento y la <i>web</i> correspondiente a cada Área.5. Realizar un análisis de género en los procedimientos establecidos en el protocolo del Ayuntamiento, y si procede, eliminar los aspectos de carácter sexista del mismo.6. Incorporar la perspectiva de Igualdad de Género al diseño y desarrollo de acciones exteriores e interiores de promoción de la ciudad de Málaga, en lo que se refiere a la participación en ferias, turismo, <i>workshops</i> y viajes de familiarización del sector profesional.7. Introducir la dimensión de Igualdad de Género a la información turística de Málaga desarrollada a través de las oficinas de turismo y de la edición de publicaciones, incorporando contenidos que contribuyan a favorecer la Igualdad de Género, especialmente, en todo aquello relacionado con el turismo deportivo y cultural.8. Priorizar la celebración de eventos culturales, protocolarios, benéficos, académicos, sociales o recreativos, que tengan entre sus fines promover la Igualdad de Género.

9. Promover la introducción de cláusulas sociales en pliegos de prescripciones técnicas y contratación a empresas o entidades que garanticen la observancia del principio de igualdad.
10. En caso de contratación de empresas con plantillas superiores a 250 trabajadores/as exigir que éstas dispongan de un Plan del Igualdad.
11. Incorporar criterios de género al Plan de Acción en Calidad (PAC).
12. Incorporar la perspectiva de Género, en las pruebas de acceso de personal al Ayuntamiento de Málaga, a través de un temario específico

ÁREAS IMPLICADAS

- Área de Gobierno de Presidencia -
- Área de Gobierno de Asuntos Sociales -
- Área de Gobierno de Economía y Empleo -
- Área de Gobierno de Sostenibilidad y Servicios -
- Área de Gobierno de Deportes Turismo -
- Área de Gobierno de Seguridad -
- Área de Gobierno de Vivienda -
- Área de Gobierno de Movilidad y Ordenación -
- Área de Gobierno de Cultura -

Eje 8. VISIBILIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER

Impulsar una sociedad igualitaria significa favorecer que la tradicional impronta androcéntrica de nuestra cultura, dé paso a una cultura plurívoca en la que también las mujeres, sus intereses y necesidades se conviertan en referentes de idéntico valor que los de los varones.

Para ello resulta necesario que se impulse el desarrollo de estudios de género. Estos estudios contribuyen no sólo a incrementar el cuerpo teórico y explicativo del origen y desarrollo de la desigualdad de género, sino que también permiten recabar información actualizada sobre la diferente situación de hombres y mujeres en todos los ámbitos. Y todo ello contribuirá, posteriormente, a proyectar intervenciones ajustadas a la realidad y también a acortar la brecha entre los géneros y potenciar la Igualdad.

Objetivo General

Impulsar el desarrollo de estudios de género, que permitan conocer la diferente situación de hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 1</p> <p>Profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres y de las relaciones de género en nuestra ciudad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar variables de género en los estudios e informes técnicos de todas las Áreas Municipales. 2. Realizar estudios sobre la incidencia de la violencia machista en la ciudad de Málaga, que dé cuenta, entre otras cosas, de la violencia padecida por las mujeres mayores y/o con discapacidad. 3. Colaborar con otras Instituciones para el desarrollo de proyectos de investigación desde la perspectiva de Género. 4. Potenciar la investigación y los estudios diferenciados por sexo en el ámbito del deporte. 5. Realizar estudios que permitan, desde una perspectiva de género, analizar el desarrollo del turismo en nuestra ciudad y su impacto sobre mujeres y hombres. 6. Promover estudios e investigaciones sobre el impacto de las condiciones del entorno urbano y de las condiciones medioambientales sobre las mujeres.

7. Realizar un estudio sobre los aspectos diferenciales entre las mujeres y hombres de Málaga en los procesos de pobreza y exclusión social.
8. Potenciar la investigación sobre los procesos de la feminización de la pobreza en nuestra ciudad.
1. Realizar desde la perspectiva de género un estudio sobre el perfil y la situación de las personas que en nuestra ciudad se encuentran ingresadas en residencias y centros de emergencia social.
2. Realizar una investigación sobre el conocimiento y utilización de los recursos sociales de Málaga, por parte de mujeres y hombres.
3. Realizar un estudio sobre la situación de mujeres y hombres al frente de hogares monoparentales en nuestra ciudad.
4. Realizar estudios sobre la situación de mujeres y hombres de la ciudad de Málaga ante el empleo.
5. Realizar un estudio para detectar los principales obstáculos que impiden en la ciudad de Málaga, la compatibilización de la dimensión laboral y personal.
6. Efectuar un estudio sobre el rol de ajuste que, para la conciliación de la vida laboral y familiar de los hogares malagueños, juegan las mujeres mayores.
7. Desarrollar un estudio de la prevalencia del síndrome de la *abuela esclava* entre la población femenina de nuestra ciudad.
8. Realizar estudios sobre la situación en Málaga de mujeres y hombres que trabajan en el comercio y la hostelería, particularmente en lo relativo a sus dificultades en materia de conciliación de vida familiar y laboral.
9. Realizar un estudio específico sobre la situación de las mujeres y hombres que trabajan en el comercio callejero itinerante.
10. Estudio de evaluación en nuestra ciudad del impacto del desigual reparto de las responsabilidades familiares y domésticas.
11. Diseñar indicadores que permitan, desde el observatorio local de empleo, tomar el pulso a la Igualdad de Género en el mercado laboral de Málaga.
12. Analizar desde la perspectiva de género los criterios de concesión de los recursos sociales, y reajustar la misma si fuese necesario.

13. Realizar un estudio, previo al inicio del Plan General de Ordenación Urbanística, para conocer las percepciones que hombres y mujeres tienen de su ciudad y obtener datos sobre el modelo de ciudad deseado.
14. Elaborar estudios desde la perspectiva de género sobre la utilización de los espacios públicos y el transporte por parte de la ciudadanía.
15. Promover estudios de investigación sobre nuevas tipologías de vivienda que se ajusten a las nuevas estructuras familiares y que faciliten la conciliación de la vida laboral y profesional.
16. Realizar un análisis desde la perspectiva de género de la dirección y administración de los Recursos Humanos del Ayuntamiento: procesos de selección de personal, sistema de promoción, permisos, control médico, prevención de riesgos laborales, negociación colectiva y formación interna y externa del personal.
17. Realizar una auditoría de género de los presupuestos municipales que permita evaluar el impacto de los presupuestos económicos sobre mujeres y hombres.
18. Elaborar un catálogo toponímico para incrementar el número de nombres de mujeres en calles, plazas y equipamientos.

ÁREAS IMPLICADAS

- Área de Gobierno de Presidencia -
- Área de Gobierno de Asuntos Sociales -
- Área de Gobierno de Economía y Empleo -
- Área de Gobierno de Sostenibilidad y Servicios -
- Área de Gobierno de Deportes Turismo -
- Área de Gobierno de Seguridad -
- Área de Gobierno de Vivienda -
- Área de Gobierno de Movilidad y Ordenación -
- Área de Gobierno de Cultura -

9. SALUD Y DEPORTE

La expresión “calidad de vida” se corresponde con un concepto plurívoco del bienestar que aglutina ideas relacionadas con la salud psicofísica, la sexual y reproductiva, la práctica del deporte y de hábitos de vida saludables, y la normalización social de quienes, por circunstancias diversas, se encuentran alejados/as de los recursos de que disfruta la mayoría.

Mejorar la calidad de vida de la sociedad malagueña conlleva rediseñar a la luz del principio de Igualdad de Género, las actuaciones relacionadas con la salud y el deporte, para de ese modo, hacerlas extensivas a *toda* la ciudadanía.

Objetivo General

Mejorar, desde una perspectiva de Igualdad de Género, el bienestar psíquico, físico y relacional de la ciudadanía.

Objetivo específico	Acciones
<p>Objetivo 1</p> <p>Crear las condiciones necesarias para mejorar el bienestar psicofísico de la población en general, y de las mujeres en particular.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Celebrar campañas y talleres dirigidos a toda la población, sobre bienestar psicológico e inteligencia emocional, que incorporen contenidos y metodologías relacionadas con la Igualdad de Género. 2. Incorporar criterios de género al diseño de programas y campañas de difusión de hábitos de vida saludables. 3. Reforzar los lazos de cooperación con el Sistema Público de Salud en el desarrollo de campañas y programas de prevención, particularmente para aquéllos dirigidos a mujeres que pertenecen a colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión social. 4. Evaluar en nuestra ciudad el impacto de las nuevas tendencias de hospitalización a domicilio y el cuidado de personas con enfermedades terminales en el hogar en las condiciones de vida y salud de las mujeres. 5. Evaluar en nuestra ciudad el impacto de un reparto desigual de las responsabilidades familiares y domésticas, en las condiciones de vida y salud de las mujeres. 6. Realizar campañas informativas sobre salud sexual que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión social y también las necesidades de las mujeres lesbianas.

7. Desarrollar talleres sobre sexualidad tras la menopausia.
8. Desarrollar actividades (campañas, talleres, jornadas, etc) dirigidas a mujeres que les faciliten decisiones personales informadas sobre la vivencia de su salud para estimular sobre salud reproductiva, el parto y la lactancia.
9. Poner en marcha campañas de prevención de los trastornos de alimentación en niñas/os y jóvenes, y en mujeres adultas tras el climaterio.
Impulsar campañas para modificar los patrones de belleza que repercuten negativamente en la salud de las mujeres.
10. Desarrollar acciones informativas y de sensibilización en los colegios e institutos que contribuyan a dar a conocer la lactancia materna como una elección de salud de las mujeres y su repercusión sobre la de su hijas e hijos.
11. Realizar acciones informativas sobre la repercusión de la lactancia materna en la prevención del cáncer de mama.
12. Celebrar jornadas y encuentros formativos-informativos sobre la salud laboral y género.
13. Desarrollar campañas informativas sobre la salud laboral de las mujeres, principalmente en los sectores comercio y hostelería.
14. Desarrollar acciones específicas de prevención de la salud con grupos de mujeres en riesgo de exclusión social.
15. Dar a conocer a la población las consecuencias negativas, que para la salud de las mujeres y para el conjunto de la sociedad tiene la triple jornada laboral.
16. Difundir entre la población el conocimiento del síndrome de *la abuela esclava*.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 2 Fomentar la participación de las mujeres en la práctica físico-deportiva	<ol style="list-style-type: none">1. Fomentar la presencia de las mujeres en las estructuras directivas y en los órganos de gestión del deporte.2. Realizar campañas que potencien social y culturalmente el modelo de mujer deportista.3. Sensibilizar a las entidades vinculadas al deporte sobre la eliminación de las desigualdades en el reconocimiento social, económico y deportivo.

4. Concienciar a los/as gestores/as deportivos, a entrenadores/as y a las propias mujeres de la importancia de la práctica deportiva femenina.
5. Facilitar, mediante las medidas oportunas, la práctica del deporte a las mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables.
6. Impulsar en las instalaciones deportivas públicas y privadas la compatibilización en horario de tarde y periodos vacacionales de los horarios de actividades deportivas infantiles a los de la oferta deportiva dirigida a adultos/as.
7. Difundir modelos de práctica deportiva cercanos a los intereses femeninos.
8. Desarrollar campañas de animación al deporte dirigidas a las mujeres mayores
9. Priorizar las subvenciones al deporte femenino.
10. Colaborar con organismos nacionales e internacionales que se ocupan del tema Mujer y Deporte.
11. Mayor divulgación en los medios de comunicación del deporte adaptado, haciendo hincapié en el colectivo de mujeres con discapacidad.

Objetivo específico	Acciones
Objetivo 3 Concienciar y fomentar la cultura de la práctica deportiva en la población infantil y juvenil femeninas.	<ol style="list-style-type: none">1. Formar a la Comunidad Educativa de la importancia de la práctica del deporte entre las mujeres y niñas.2. Potenciar en los centros educativos la práctica femenina del deporte.3. Fomentar en los colegios la creación de equipos femeninos y mixtos.4. Promocionar entre la comunidad escolar el modelo de mujer deportista.5. Celebrar campeonatos femeninos en diversas modalidades deportivas6. Desarrollar campañas de animación al deporte dirigidas a niñas y mujeres jóvenes

- Área de Gobierno de Presidencia -
- Área de Gobierno de Asuntos Sociales -
- Área de Gobierno de Economía y Empleo -
- Área de Gobierno de Sostenibilidad y Servicios -
- Área de Gobierno de Deportes Turismo -
- Área de Gobierno de Movilidad y Ordenación -
- Área de Gobierno de Cultura -

6. EVALUACIÓN

De acuerdo con lo enunciado al final del apartado 3 de este borrador (Metodología), el sistema de evaluación que se llevará a cabo se caracterizará por ser, desde el punto de vista cronológico, de carácter continuo y desde el punto de vista conceptual, articulado en tres planos:

1. Evaluación del diseño
2. De la ejecución
3. De resultados

1. EVALUACIÓN DEL DISEÑO

En términos generales, se puede afirmar que, toda población presenta una serie de necesidades que desde la administración tratan de resolverse mediante la acción social, en el caso que nos ocupa las necesidades guardan relación con el desequilibrio y la desigualdad existente entre la situación de las mujeres y la de los hombres. Un plan de intervención social es una respuesta a una situación determinada y su calidad estriba en su capacidad para responder a dichas necesidades. Es por ello que el diseño del Plan adquiere una gran importancia, aunque no sea el único elemento responsable de la calidad del Plan.

Evaluar el diseño implica:

1. Medir con criterios de valor **el conocimiento de la realidad social** sobre el que se sustenta el Plan y
2. Valorar la **conceptualización**, es decir la transferencia que se ha hecho de las necesidades detectadas a las actuaciones concretas. Se trata de valorar la adecuación de la respuesta a la demanda por tanto se analizará la lógica interna que va desde el problema que se quiere resolver, el objetivo trazado y las acciones en las que se materializa.

3. Además de la correlación entre necesidades y respuestas, es necesario comprobar que ésta está expresada en términos medibles. Por ello se medirá o evaluará, también, la **evaluabilidad** del plan, mediante un análisis sistemático de la expresión formal del Plan. Es un *a priori* para la evaluación global, puesto que mide si los objetivos y las actuaciones están bien definidos y son mensurables.

2. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Un requisito previo a la evaluación de la ejecución es la puesta en marcha de un sistema de **seguimiento**, éste es un proceso de recogida sistemática de información. Para llevar a cabo el seguimiento se requiere, como mínimo:

- Definir el tipo de información que se va a recoger.
- Elaborar un sistema de información, generalmente informatizado, que recoja con la periodicidad deseada dicha información.
- Analizar periódicamente la información.

Para la evaluación de la ejecución se desarrollarán tres secuencias:

- Realización de un listado del conjunto de rasgos y actividades que constituyen el Plan.
- Recogida de datos empíricos mediante diferentes técnicas.
- Comparación del programa en sus partes esenciales tal y como estaba diseñado y tal como funciona en la práctica realmente.
Para este análisis comparativo se utilizará la información recogida en el seguimiento.

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Evaluar los **resultados** es obtener la evidencia empírica de que el plan ha tenido unos efectos determinados y esperados. Evaluar los resultados implica establecer un modelo de relaciones causales, siendo las causas las variables de la intervención y los resultados los efectos perseguidos por la misma. Para efectuarla se evaluarán todas y cada una de las acciones contenidas en el Plan, utilizando para cada una la técnica adecuada.

Ampliar este plano de la evaluación con el objetivo de contextualizar los resultados obtenidos, se llevará acabo la evaluación de la **cobertura** y la evaluación del **impacto**.

Glosario de Términos

Acción Positiva: Instrumento, de carácter temporal, consistente en la aplicación de determinadas medidas dirigidas a compensar la situación de desequilibrio estructural que afecta a mujeres y hombres y encaminadas, por tanto, a acelerar la igualdad de hecho entre unas y otros (ONU, 1979. Convención para la eliminación de la desigualdad.

Análisis de Género: A partir de la consideración del género como elemento constitutivo y generador de desigualdad, su análisis supone estudiar las diferencias existentes en las condiciones, necesidades, prioridades, índices de participación acceso a los recursos, etc. entre hombres y mujeres, debidas a los roles tradicionalmente asignados. En base a ello, todas las medidas que se propongan deben tener en cuenta sus efectos en las respectivas situaciones de unas y otros.

Androcentrismo: Es la perspectiva masculina cuando esta se considera la única posible y, por tanto, universal. Viene definido por el predominio de los valores asociados a la cultura masculina que se convierten en universales y en el referente a imitar. Es un punto de vista sesgado, que solo tiene en cuenta las experiencias de los hombres, invisibilizando así a las mujeres. El androcentrismo toma al hombre como medida de todas las cosas, de forma que se excluye a las mujeres de los discursos y de la vida social. Esto mismo es aplicable a la ciencia y la investigación, cuando estas se centran en una única perspectiva, la del sexo masculino.

Androcentrismo lingüístico: Se encarga de excluir e invisibilizar a las mujeres. Un discurso androcéntrico es aquel que por sistema no nombra a las mujeres (estando en realidad presentes en el contenido de dicho discurso) o que, aunque incluye alguna mujer en el discurso, no le otorga ningún papel central en lo que se dice.

Barreras invisibles: Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales, que impiden la capacitación de las mujeres para los procesos de toma de decisiones y, por lo tanto, para su plena participación en la sociedad.

Brecha de Género: Traducción del término inglés “gender gap”. Se refiere a las diferentes posiciones de hombres y mujeres y a la desigual distribución de recursos, acceso y poder entre ellos y ellas en un determinado contexto. Por regla general, constatar una brecha de género en un contexto suele significar que el colectivo perteneciente al género femenino forma el grupo que, más frecuentemente, queda en desventaja.

Desigualdad social: Existencia de oportunidades desiguales para las distintas personas o grupos, que influyen negativamente en sus oportunidades y en su estado de salud. En contraposición a las diferencias, las desigualdades son injustas y evitables.

Equidad de Género: Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad (incluida la salud), así como en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Estereotipos: Conjunto de ideas y creencias (simples, pero muy arraigadas en la conciencia colectiva y que se escapan del control de la razón) que determinan un modelo de conducta social basado en opiniones preconcebidas, que adjudican valores y comportamientos a las personas en función de su grupo de pertenencia (sexo, raza, edad, etnia, salud, etc).

Estereotipos de género: Ideas y creencias comúnmente aceptadas en la sociedad sobre como han de ser y comportarse hombres y mujeres. Los estereotipos determinan aquello que es correcto e incorrecto en unos y otras, contribuyendo a construir su personalidad de forma unidireccional y a perpetuar la sociedad androcéntrica.

Género: Por género se entiende la condición social (por oposición a la condición biológica) que establece las pautas de comportamiento y actitudes consideradas como apropiadas y diferentes para hombres y mujeres y que han sido aprendidas (a través del proceso de socialización), cambian con el tiempo y el contexto histórico y presentan grandes variaciones, tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

Ideologías de Género: Comprende los significados acerca de macho y hembra, masculino y femenino, sexo y reproducción, en una cultura determinada.

Se definen como sistemas de creencias que explican por qué se diferencian hombres y mujeres; sobre esa base se especifican derechos, responsabilidades, restricciones y recompensas diferenciales y se justifican las reacciones negativas ante los inconformismos.

Ideología Sexista: Asigna valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres, exclusivamente en función de su sexo, estereotipando, generalizando, incluso desvalorizando lo que hacen las mujeres frente a lo que hacen los hombres tradicionalmente considerado como lo importante.

Igualdad de Género: Implica el reconocimiento e igual valoración social de mujeres y hombres, así como de las tareas y funciones que realizan. Este concepto presupone la ausencia de cualquier tipo de jerarquía de un sexo sobre otro, así como la plena participación de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad: público, laboral y privado. La Igualdad de Género requiere cambios que afectan no sólo a la manera en la que las mujeres trabajan, viven y cuidan a sus familias, sino también a como los hombres se implican en ese proceso.

Igualdad Formal: Igualdad de derecho. Declaración de igualdad de hombres y mujeres ante la ley y prohibición de discriminación por razón de sexo.

Igualdad Real: Situación de partida efectiva de hombres y mujeres. Va más allá de la igualdad formal, siendo la que indica que mujeres y hombres participan equitativamente en todos los ámbitos de sus vidas.

Impacto de Género: El impacto que la intervención realizada, la medida estudiada, la ley aplicada, etc, va a tener en la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. La aplicación de normativas o acciones iguales sobre grupos con desiguales situaciones de partida hace que los efectos sobre cada uno (en este caso, mujeres y

hombres) sean finalmente diferentes.

Transversalidad de Género (Gender Mainstreaming): Término anglosajón utilizado para definir la integración de la igualdad de oportunidades en el conjunto de políticas. Se refiere a la integración sistemática de las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad, teniendo en cuenta activa y abiertamente, desde la fase de planificación, los efectos que dichas políticas (y las medidas que de ellas deriven) van a tener en las respectivas situaciones de unas y otros.

Patriarcado: Sistema de organización social basado en el poder de la figura del hombre (“pater”) elevado a la categoría política y económica, y generalizada a todos los ámbitos de actuación, donde se reproducirá el sistema de jerarquía y dominación masculina.

Perspectiva (o enfoque) de Género: Construcción teórica que permite analizar y comprender el comportamiento de las sociedades atendiendo a las características y relaciones de poder de mujeres y hombres. Significa dirigir una mirada explicativa al tipo de relaciones y comportamientos que se dan en la interacción entre hombres y mujeres, es decir, a las funciones y roles que asume cada quién en sus respectivos núcleos de convivencia. Aporta, por tanto, una explicación a las posiciones sociales de mujeres y hombres desde una posición que hace visible el mundo de ambos. Su aplicación supone un compromiso para modificar la condición y situación de las mujeres y lograr así un sistema sexo- género más equitativo, justo y solidario.

Pertinencia de Género: Se refiere a la necesidad de la aplicación del enfoque de género en una intervención o actuación. Es decir, muestra cuándo aplicar el enfoque de género a esa actuación porque en la misma participan o son destinatarios mujeres y hombres, y su implementación afectará de manera distinta a cada uno de esos grupos.

Relaciones de Género: Manera en que la cultura define los derechos, responsabilidades y las identidades de las mujeres en relación a los hombres.

Roles: Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas (que se generan como expectativas/ exigencias sociales y subjetivas) que realizan mujeres y hombres según lo que cada sociedad les asigna. Son comportamientos y conductas que se aplican artificialmente, como un cliché, en función del sexo de las personas. Así, tradicionalmente, el rol femenino atribuye a las mujeres el cuidado de la familia y de los afectos, confinándolas al espacio doméstico y negándolas el acceso al espacio público, donde tienen lugar las decisiones políticas y económicas. Los hombres, sin embargo, ocupan el espacio público, considerado socialmente como el único productivo y en el que se desarrolla la actividad laboral y social. En contraposición, se les priva de participar de los cuidados y los afectos. Estos roles transmitidos e interiorizados, generación tras generación, conducen y justifican la división sexual del trabajo: trabajo productivo/ trabajo reproductivo.

Sexismo: Mecanismo por el cual se conceden privilegios o se practica discriminación

contra una persona en razón de su sexo. En general, se caracteriza por menospreciar y desvalorizar, ya sea por defecto o por exceso, a las mujeres y lo que estas hacen. Este fenómeno social se deriva de una pretendida supremacía masculina justificada en un orden social (el patriarcado) que ha establecido históricamente una relación de poder de los hombres sobre las mujeres.

Sexismo Lingüístico: Presenta una imagen descalificadora y desvalorizadora de lo que son las mujeres, a menudo basada en tópicos e imágenes estereotipadas.

Sexo: Identifica las diferencias biológicas entre mujeres y hombres (o, más exactamente, entre machos y hembras).

Sistema de Géneros: Conjunto de estructuras socioeconómicas y políticas que mantienen y perpetúan los roles tradicionales femenino y masculino, así como lo clásicamente atribuido a mujeres y hombres.

Sistema patriarcal: Sistema en el que a mujeres y hombres se les asignan diferentes roles con valores desiguales, con el objetivo de reproducir una sociedad en la que prevalece la autoridad de los hombres, mediante la subordinación de las mujeres.

Socialización: Proceso de aprendizaje por el que las personas adquieren su identidad social y cultural, la cual está conformada por el conjunto de valores, pautas y normas que se consideran apropiadas según sea su grupo de pertenencia.



plan
transversal
de género del
ayuntamiento
de **málaga**